

**RESOLUCIÓN N° 3683/22 - C.D. -  
CORRIENTES, 21 de diciembre de 2022.-**

**VISTO:**

El Expte. N° 10-2022-06497, por el cual la señora Secretaria Académica de esta Facultad de Medicina, Prof. Diana Inés Cabral, comunica los eventos que se llevaron a cabo contra Personal Docente y No Docente de esta Facultad de Medicina; y

**CONSIDERANDO:**

Que las acciones violentas y agravios contra los Docentes, han sido generados por padres de estudiantes de esta Facultad de Medicina;

Que por otra parte, también se han producido agresiones contra el Personal No Docente, en los festejos que convocan los estudiantes que han aprobado la última materia de la Carrera;

Que todas estas situaciones, han generado gran malestar en toda la Comunidad Académica de esta Casa;

Que por lo expuesto, la Prof. Diana Inés Cabral, solicita al H. Consejo Directivo de esta Facultad, que de considerarlo procedente, se declare lo inapropiado de los actos referidos y se ponga de manifiesto que esta Facultad de Medicina, no avala ningún tipo de violencia contra todos sus integrantes, haciendo un llamado a la convivencia pacífica que nuestra Casa de Estudios requiere y propicia;

Que el H. Consejo Directivo de esta Casa, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2022, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobar la propuesta por unanimidad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 15-12-22  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- Declarar como inaceptables**, los hechos producidos relacionados con agresiones al Personal Docente y No Docente de esta Facultad de Medicina, repudiando enfáticamente este tipo de acciones, provocadas en general por progenitores y allegados a estudiantes de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que esta Facultad de Medicina no tolera lo inapropiado de los actos referidos y pone de manifiesto que no se avala ningún tipo de violencia contra todos sus integrantes, haciendo un llamado a la convivencia pacífica que nuestra Casa de Estudios requiere y propicia.-

**ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia** que se iniciarán las acciones que correspondan, ante las Autoridades pertinentes, para posibilitar se tomen las medidas de protección para agentes y estudiantes.-

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-**

  
Prof. DIANA INÉS CABRAL  
Secretaria Académica

  
Prof. MARIO GERMAN PAGNO  
Decano

Cas.